



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: HUSE 70/24 PA (DCASU 2024/40989)
TIPO DE CONTRATO: Suministros
OBJETO: Suministro, instalación y puesta en marcha de motores quirúrgicos con destino al área quirúrgica del Hospital Universitario Son Espases.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Universitario Son Espases

Resolución del órgano de contratación de rectificación de errores

Hechos

1. En fecha 25 de julio de 2024, la Subdirector de enfermería del Área Quirúrgica firma el informe de la necesidad de la contratación de referencia.
2. En fecha 30 de julio de 2024, la directora gerente de HUSE firma resolución de inicio del expediente de contratación.
3. En fecha 1 de agosto de 2024, la directora gerente de HUSE firma resolución de aprobación, pliegos y gasto del expediente de contratación.
4. En fecha 8 de agosto de 2024 se emite nuevo informe de necesidad, subsanando un error detectado en el plazo de duración.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. El Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.
4. La resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 28 de mayo de 2024, BOIB núm. 72, por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servicio de Salud

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolució

1. Rectificar el error del plazo de ejecución del contrato de la resolución de inicio de fecha 30 de julio de 2024

donde dice: “En todo caso, el suministro de este equipo deberá realizarse con anterioridad al 30 de octubre de 2024 y estar instalado y en funcionamiento antes del 15 de Noviembre de 2024”

debe decir: “En todo caso, estos equipos deberán estar suministrados y en condiciones para su uso con anterioridad al 20 de noviembre de 2024”

2. Rectificar el error del plazo de ejecución del contrato de la resolución de aprobación de expediente, pliegos y gasto de fecha 1 de agosto de 2024

donde dice: “En todo caso, el suministro de este equipo deberá realizarse con anterioridad al 30 de octubre de 2024 y estar instalado y en funcionamiento antes del 15 de Noviembre de 2024”

debe decir: “En todo caso, estos equipos deberán estar suministrados y en condiciones para su uso con anterioridad al 20 de noviembre de 2024”

3. Con esta resolución se corrige la resolución de inicio, resolución de aprobación, gasto y pliegos, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Publicar esta resolución en el perfil de contratante.

Palma,

El órgano de contratación

Cristina Granados Ulecia
Directora Gerente del HUSE
Por delegación del director general (BOIB núm. 72/2024)

Por ausencia firma:

Vicente Torres Pedrós

Director Médico del Hospital Universitario Son Espases